

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE
POSTGRADO N° 472: MAGÍSTER EN
FÍSICA, PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE**

Santiago, 26 de febrero de 2013.

En la sesión N° 603 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 7 de noviembre de 2012 de la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Física, al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Física, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Física y Astronomía, recomendó un par evaluador externo, que fue sometido a la consideración del Programa.



4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 12 de julio de 2012, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa y, le fue debidamente remitido para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 26 de septiembre de 2012, el Programa de Magíster en Física, remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 603 de fecha 7 de noviembre de 2012, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Física y Astronomía, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Física, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa presenta una clara orientación académica, preparando a los estudiantes para proseguir estudios de doctorado, realizar trabajos especializados en física y proporcionar apoyo a la investigación científica. En términos generales, el perfil de graduación del Magíster es acorde con el objetivo. Referente al objetivo relacionado a la docencia universitaria contemplado en el perfil de graduación, no se perciben los mecanismos de adquisición y desarrollo de dicha competencia.

Los requisitos de ingreso y el proceso de selección corresponden al estándar para este tipo de Programa. El proceso de selección resulta efectivo para la captación de estudiantes cuyas características sean consistentes con el carácter y los objetivos del Magíster. Destaca la tasa de aceptación de alumnos al Programa, la estabilización de la matrícula en los últimos años y, la admisión de alumnos extranjeros.

La estructura curricular del Programa es coherente con sus objetivos y perfil de graduación. El plan de estudios presenta dos variantes, una Experimental y, otra Teórica, ambas de nivel equivalente, que el estudiante debe escoger, lo que significa una positiva e interesante innovación. Los contenidos y la bibliografía de los cursos se



encuentran actualizados y son pertinentes para el logro del perfil de graduación. Por otro lado, la actividad de graduación, consistente en una tesis, refleja la calidad de la formación, con una productividad interesante para un nivel de Magíster. Sobre los resultados de progresión, la tasa de graduación ha mejorado. No obstante, la permanencia efectiva de los alumnos en el Programa, supera la duración teórica que el propio Magíster define.

El cuerpo académico está constituido en su totalidad por doctores, cuyos postgrados y productividad presentan un estándar internacional. Cuentan, además, con experiencia en tutoría de tesis, proyectos de investigación y participación en conferencias internacionales. La organización respecto al funcionamiento del Programa es coherente y armónica para que el cuerpo académico cumpla los objetivos del Magíster.

La infraestructura y el equipamiento del Magíster es apropiada para el desarrollo de sus actividades, disponiendo de oficinas, salas de reuniones, laboratorios de docencia e investigación, además de espacios de estudio para los estudiantes. El Magíster presenta una buena internacionalización, que se basa en los contactos y en las colaboraciones de sus académicos con centros de investigación internacionales de excelencia. La totalidad de los alumnos cuenta con beca y/o apoyo económico, lo que garantiza su dedicación exclusiva al Programa.

El Plan de Desarrollo del Programa contempla su crecimiento en aspectos como infraestructura y planta académica. No obstante, no presenta en detalle sus fuentes de financiamiento, además del seguimiento y la definición de indicadores cuantitativos para su evaluación. Respecto a los avances de la acreditación anterior, se han abordado debilidades, en particular, existen nuevos laboratorios de investigación, hay incorporaciones de nuevos profesores y se aprecia un aumento en el número de publicaciones e incremento en el número de post-doctorados.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Magíster en Física, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Física, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de 8 años, período que culmina 7 de noviembre de 2020.



10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Física, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 17, de septiembre de 2012.



SR. MATKO KOLJATIC MAROEVIC
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRTA. PAULA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN